

Casa del Rey nro señor e no qnra en alla son leuaria e voluntad de
los dichos omes buenos e oficiales por esta parte los dichos omes buenos e
oficiales dixero qles placia al dicho lope ruyz fuese al dicho lugar
de mula a ver el dicho alfonso vares e otros ordenare e mandare q sea
dada carta de pre del dicho vares al dicho lope ruyz q llave al dicho
alfonso vares q no sea por ende solo no aya en la abdar agora q lo no
fay por le fays merçua alguna sino por q tiene ordenado de lo no aya
faym q los mandaderos al dicho vares embio al Rey nro señor sea vendido

Quatro dias de agosto era dicha fueru conuente a vares en la villa
de la corte segun q es asambria y otras auellan ante auellan paga ruyz
ques alfonso ruyz ques paga johan ferns de sancho domingo johan ruyz
ferrand portel vares pes de daron gutte gilvan lope ruyz q son
de los dias e ses omes buenos ruyz dros q por ai e mandado de hro
señor al ruyz ante de ver e de librar los fechos e pagendos de
quo dala dicha abdar ruyz de alaman de vallibresa ante e paga
de oluya alguasel e ioha alfonso de magas e p juse e fransco dom
ques jurados dela dicha abdar

Por esta parte ni del conuente de los dichos ruyz
paga de los dichos ruyz de poble de ruyz

Por esta parte e a los dichos omes buenos e oficiales fue dicho e dado acredi
e alfonso vares fays e veyda de casa del ruyz hro señor e
vaya por adelantado desta Regio de muca por el vande de castro

